



RESOLUCION R-Nº 1061-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 JUL 2024

Expte. Nº 1.510/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Roque Francisco ACUÑA, personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma presenta su excusación para intervenir como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el Concurso Excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y para el personal docente en carácter de no permanente de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, para la cobertura de un (1) cargo de AYUDANTE DE COCINA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta del personal docente del COMEDOR UNIVERSITARIO con asiento en Rosario de la Frontera de la mencionada Sede, convocado por Resolución R-Nº 0850-2024, fundamentando su pedido en no acreditar experiencia en el cargo a cubrir.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 22.468 analiza la presentación y advierte que el solicitante fue notificado de su designación en fecha 3/06/24 (fs. 45) y presenta su excusación en fecha 01/07/24, por lo que la misma resulta extemporánea y consecuentemente corresponde su rechazo. Manifiesta que no obstante ello, si la autoridad lo estima conveniente, puede hacer lugar a la misma por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

QUE este RECTORADO considera oportuno hacer lugar a lo solicitado, por encontrarse su presentación justificada, correspondiendo el reordenamiento del jurado que entenderá en el presente concurso.

QUE la SEDE REGIONAL METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA solicita la prórroga de la fecha de la sustanciación del examen teórico-práctico del concurso para el día 30 de julio del corriente año, a las 10:00 horas, en lugar a determinar del Complejo Universitario de la Sede Central de esta Universidad.

QUE fundamenta su pedido en razones de economicidad y eficiencia en el traslado de las partes involucradas, ya que les resulta más económico y factible trasladar a los postulantes en un vehículo de la Sede a esta ciudad capital. Aclara que se cuenta con el acuerdo de los postulantes inscriptos en la presenta convocatoria.

QUE este RECTORADO cree conveniente establecer una nueva fecha de examen del concurso teniendo en cuenta lo informado y solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la excusación presentada por el Sr. Roque Francisco ACUÑA, personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, como Miembro Titular designados mediante Resolución Rectoral Nº 0850-2024, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 1.510/24

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso Excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y para el personal nodocente en carácter de no permanente de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, para la cobertura de un (1) cargo de AYUDANTE DE COCINA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta del personal nodocente del COMEDOR UNIVERSITARIO con asiento en Rosario de la Frontera de la mencionada Sede, convocado por Resolución R-N° 0850-2024, quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- Teresita del Milagro LUJÁN - Secretaría de Bienestar Universitario.
- Silvia Mónica CAMACHO – Secretaría de Bienestar Universitario.
- Sergio Guillermo BORJA - Secretaría de Bienestar Universitario.

SUPLENTES

- David Rolando CHAUQUE – Secretaría de Bienestar Universitario.
- Gustavo Javier MEDEIROS – Secretaría de Bienestar Universitario,

ARTÍCULO 3°.- Establecer el 30 de julio de 2024, a las 10:00 horas, como nueva fecha del examen teórico-práctico del concurso excepcional de referencia, en lugar a determinar del Complejo Universitario de la Sede Central de esta Universidad, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 10612024